



Resolución Administrativa

Callao, 17 de Julio del 2009

VISTO: El Memo Nº 074-2009-GRC-OAJ/HSJ de fecha 15 de julio de 2009, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 26 de junio de 2009, esta Oficina de Administración realizó la Convocatoria Nº 010-2009-CAS-DA-HSJ-CALLAO/GRC destinada a la contratación de profesionales médicos (médico cirujano) personal técnico (tecnólogo médico) y personal de limpieza en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

Que, el 03 de julio de 2009 la Comisión Evaluadora publicó una fe de erratas modificando el requerimiento inicialmente señalado como es la especialidad de los médicos cirujanos a médicos internistas, requeridos por el Departamento de Medicina; asimismo, en dicha publicación se procedió a eliminar la plaza correspondiente a la contratación de tecnólogo médico, dado que el requerimiento del área usuaria se modificó;

Que, conforme a la Directiva Nº 003-2009-OA-HSJ-C "Procedimiento para la Selección y Contratación de Servicios de Personas Naturales mediante Contrato Administrativo de Servicios en el Hospital San José – DIRESA – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", aprobada por Resolución Directoral Nº 038-2009-GRC-DE-HSJ de fecha 24 de febrero de 2009, se establece en el numeral 5.1.2 Inicio del Proceso que la Oficina de Administración deberá autorizar el inicio del proceso de selección, una vez otorgada la conformidad de disponibilidad presupuestal por la Oficina de Planeamiento Estratégico. Asimismo, aprobará las bases del proceso de selección;

Que, en este sentido, cualquier modificación a las bases del proceso de selección Convocatoria Nº 010-2009-CAS-DA-HSJ-CALLAO/GRC, durante su ejecución debió ser aprobada por esta Oficina de Administración responsable de la gestión del proceso, convocatoria y aprobación de bases;

Que, en consecuencia el acto administrativo ha incumplido con la forma prescrita por la Directiva Nº 003-2009-OA-HSJ-C "Procedimiento para la Selección y Contratación de Servicios de Personas Naturales mediante Contrato Administrativo de Servicios en el Hospital San José – DIRESA – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", dado que se modificó las condiciones inicialmente previstas en las bases de contratación de personal, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha convocatoria; máxime, si a la fecha las necesidades de las área y servicios usuarias se han modificado;

En uso de las atribuciones y facultades delegadas por Resolución Directoral Nº 341-2008-HSJ-C/D;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cancelar, por los fundamentos expuestos, la **CONVOCATORIA Nº 010-2009-CAS-DA-HSJ-CALLAO/GRC**, "Contratación de profesionales médicos (médico cirujano) personal técnico (tecnólogo médico) y personal de limpieza".

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar a la Comisión Evaluadora, la Unidad de Personal y a la Unidad de Estadística e Informática, a efectos publique en la página web de la Entidad la presente resolución.